

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012, de la Notaría de don Patricio Monzón Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1599/2012).

Patricio Monzón Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Puerto de Santa María (Cádiz), hago saber:

Que en mi Notaría, sita en El Puerto de Santa María, calle Larga, número 82, planta baja, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Número cuatro de la división horizontal del Edificio sito en esta ciudad de El Puerto de Santa María, en la calle Lima, número dieciséis. Vivienda en planta primera, se encuentra a la derecha según se accede a través de la escalera común de comunicación vertical. Tiene una superficie construida, con inclusión de las zonas comunes, de sesenta y cinco metros cuadrados (65 m²). Se compone de diversas dependencias y servicios.

Cuota: Veinticinco enteros por ciento (25%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de El Puerto de Santa María al tomo 2.265, Libro 1.607, Folio 79, Finca Registral 64.472, Inscripción 2.^a de fecha 9 de mayo del año 2007.

Tendrá lugar en la Notaría de la que soy titular; la 1.^a subasta el día cuatro de julio de 2012 a las 12,00 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y dos mil quinientos euros (162.500 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta el día dos de agosto de 2012 a las 12,00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos la 3.^a subasta el día cuatro de septiembre de 2012 a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día catorce de septiembre de 2012 a las 12,00 horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarlo en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 14,00 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas y gravámenes y asiento anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subastas y en la 3.^a, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Puerto de Santa María, 8 de mayo de 2012.- El Notario, Patricio Monzón Moreno.